

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 104/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Ivana Rut RODINI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó la asignatura Elasticidad y Plasticidad sin respetar el régimen de correlatividades medias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 104/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

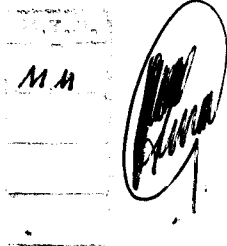


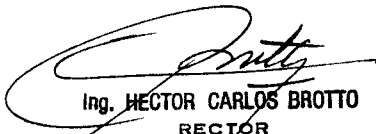
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 104/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado efectuado, durante el año 1992, de la materia Elasticidad y Plasticidad sin tener aprobada su correlativa mediata Estabilidad II, a la alumna Ivana Rut RODINI, legajo nro 08-19112-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 725/95




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. ESPALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO